REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 0 5 1 5

Villavicencio, 19 OCT 2017

MEDIO DE CONTROL!

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

. ARVEY CONGO ANGULO

DEMANDADO:

NACIÒN-MINISTERIO

DE DEFENSA-POLICIA

NACIONAL

EXPEDIENTE:

50001-33-33-007-2014-00297-01

ASUNTO:

ADMITE APELACIÓN

Por ser procedente, de conformidad, al art 243 del C.P.A.C.A., El Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir el Recurso de Apelación interpuesto oportunamente y debidamente sustentado por el apoderado de lá parte demandada y la parte demandante contra la sentencia proferida el 30 de Noviembre de 2016 ,por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente auto a la Procuradora 49 interviniente ante esta Corporación, en virtud de lo consagrado en el artículo 198 – 3 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE,

NILCE BONILLÁ ESCOBAR

. Magistrada ʾ